



RES. CD ECO N°  
EXPTE. N° 6870/23

Salta, 21 DIC 2023

602-23

**V I S T O:** La nota a fs. 1, mediante la cual el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Salas Luis Marcelo, solicita la incorporación a la 11va Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en cohortes anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

**Considerando:**

Que el alumno aprobó los Módulos que constan en el estado curricular obrante a fs. 3.

Que por Res. CD ECO N° 262/21 se autorizó el dictado de la 11va. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el inciso 6.1 – Características Generales de la Carrera: "también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares".

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 6 y 7 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 8 a 10 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/2023 celebrada el día 19.12.23, aprobó el dictamen N° 178/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

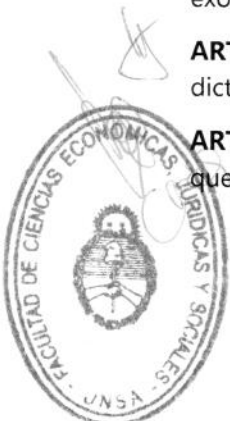
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Res. CD ECO N 304/11 por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- TENER POR INCORPORADO** al alumno Salas Luis Marcelo, DNI N° 17.402.393, al dictado de la 11va cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

**ARTÍCULO 3°.- TENER POR RECONOCIDOS** al alumno Salas Luis Marcelo, los Módulos aprobados que se detallan a continuación:





Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 11va. Cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario - Procedimiento Nota: 5 (Cinco), fecha 28/02/05, libro 101, folio 335, acta 252. No registra aplazo	Módulo I: Principios de Derecho Tributario
Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos Nota: 7 (Siete), fecha 02/09/05, libro 101, folio 406, acta 291. No registra aplazo	Módulo II: Impuestos a los Consumos
Módulo V: Administración Tributaria Nota: 7 (Siete), fecha 26/08/05, libro 101, folio 409, acta 292. No registra aplazo	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: 9 (nueve), fecha: 07/04/2010, libro 101, folio 296, acta 206. Aplazo: Nota: 2 (dos), fecha: 31/03/06, libro 101, folio 448, acta 326.	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios
Módulo VI: Seminario sobre Derecho Penal Tributario Nota: 7 (Siete), fecha: 30/06/06, libro 101, folio 450, acta 327. No registra aplazo	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: 5 (cinco), fecha: 13/04/07, libro 101, folio 41, acta 27. No registra aplazo	Módulo VI: Procedimiento Tributario
Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: 4 (cuatro), fecha: 04/02/05, libro 101, folio 333, acta 251. No registra aplazo	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER** a Salas Luis Marcelo, a las Autoridades de la Carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/msc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa